

Teoría y práctica de la predicación del clero secular en el siglo XVII: algunos ejemplos de ciudades castellanas *

Theory and practice of the secular clergy preaching in the 17th Century: some examples of Castilian cities

ANTONIO IRIGOYEN LÓPEZ

Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Pensamiento y Movimientos Sociales y Políticos, Facultad de Letras, Universidad de Murcia
C/ Santo Cristo, 1, 30001 Murcia

adiri@um.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0103-0135>

Recibido: 14 enero 2022 / Aceptado: 24 junio 2022

Cómo citar: IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Teoría y práctica de la predicación del clero secular en el siglo XVII: algunos ejemplos de ciudades castellanas”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 42 (2022), pp. 121-154.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.42.2022.121-154>

Resumen: Se pretende analizar la predicación urbana realizada en las catedrales, y la relación que existió entre clero regular y secular en torno a los sermones. La oratoria sagrada era dominio de los frailes y para remediar esta situación se elaboró un discurso para el clero secular en el cual se insistía en la obligación que tenía de predicar a los fieles, fundamental para la transmisión de la doctrina católica y para ejercer un control ideológico sobre la población. Así, la predicación serviría para reivindicar y apuntalar la posición preeminente del clero secular en la organización social del Antiguo Régimen.

Palabras clave: Predicación, catedral, adoctrinamiento, tratados, clero secular.

Abstract: The aim of this work is to analyze urban preaching, specifically in cathedrals, and the relationship that existed between regular clergy and secular clergy around sermons. Sacred oratory was the domain of the friars. To remedy this situation, a discourse was developed for the secular clergy about their obligation to preach to the parishioners. This was a fundamental for the transmission of Catholic doctrine. In this way, an ideological control over the population was exercised. So, preaching would serve to vindicate and shore up the preeminent position of the secular clergy in the social organization of the Ancien Regime.

Keywords: Preaching, Cathedral, Indoctrination, Treaties, Secular Clergy.

* Este trabajo se ha realizado en el marco de los Proyectos de Investigación HAR2017-84226-C6-1P: *Entornos sociales de cambio. Nuevas solidaridades y ruptura de jerarquías (siglos XVI-XX)*, financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, y PID2020-113509GB-I00: *Generaciones inciertas. Las familias de los influyentes españoles en tiempos de transformación (1740-1830)*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. En el artículo se ha actualizado la grafía.

Sumario: Introducción; 1. La oratoria sagrada y el clero secular; 2. El mejor lugar de la ciudad para un sermón: la Catedral; 3. Los fundamentos de la tratadística sacerdotal; 4. La predicación en la tratadística sacerdotal; Conclusiones.

INTRODUCCIÓN

El canónigo Juan Ramírez Orta, en su obra de 1690, *Práctica de curas y misioneros*, en su dedicatoria “Al nobilísimo y magnífico trono del mayor Salomón de Cielo y Tierra, Jesús Nazareno, la Santa Iglesia Catedral de Huesca”, relata la fundación e historia de esa catedral. Comienza comentando la venida del apóstol Santiago a España, por orden directa de San Pedro, donde “predicará la doctrina de nuestro Señor y Maestro”¹. Dejándose llevar por el entusiasmo, el canónigo, a lo largo de casi veinte páginas, intenta demostrar, no sólo que Santiago estuvo en Huesca, “donde predicó, y notificó el santo evangelio”², sino que también hizo erigir el templo catedralicio y nombró obispo:

Es también este augusto título de *Jesús Nazareno*, blasón que ilustra a la santa iglesia catedral de Huesca; siendo claro testimonio de su noble ancianidad, y apostólica fundación. Pues el fin principal de los santos apóstoles en su evangélica predicación era el procurar establecer en los corazones la gloria de Cristo crucificado, y exaltar su admirable y santo nombre: poniéndole en públicas aras, para la común veneración³.

Si hay una cuestión en la que insiste de manera notable es, como se acaba de ver en las referencias anteriores, en la predicación, la cual, además, circunscribe al ámbito urbano. Decía Covarrubias que predicar procedía del verbo latino *praedicare* y que “comúnmente llamamos predicar, declarar en el púlpito la palabra de Dios y su Evangelio”⁴. Después, en el siglo XVIII, Terreros dirá que es “término de la oratoria, anunciar la palabra de Dios”⁵. No

¹ RAMÍREZ ORTA, Juan, *Práctica de curas y misioneros*, Barcelona, por José Llopis, 1690, p. 5.

² RAMÍREZ ORTA, *op. cit.*, p. 13.

³ RAMÍREZ ORTA, *op. cit.*, pp. 19-20.

⁴ COVARRUBIAS Y OROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, por Luis Sánchez, 1611, p. 594v.

⁵ TERREROS Y PANDO, Esteban de, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana, tomo III*, Madrid, en la Imprenta de la viuda de Ibarra, 1788, p. 197.

en vano, aquí está la base del cristianismo: la palabra. Además, con sus distintas acepciones. Porque la palabra también se entiende como el origen de todo, como Dios mismo, según el comienzo del Evangelio de San Juan. Y Dios habla a través de la Biblia, “la palabra de Dios”. El cristianismo se difunde por la palabra y sus movimientos de renovación también. Por esta razón, no puede sorprender que Collinson diga que, en el siglo XVI, “la Reforma fue una inundación de palabras”⁶.

Esto igualmente puede ser válido para el mundo católico, aunque también es cierto, que la imagen seguirá siendo un complemento importante de la palabra. La historiografía lleva asumiendo la efectividad del proceso de disciplinamiento emprendido tras el Concilio de Trento, en el cual la palabra desempeñaba una función primordial. Desde luego, no se puede negar los numerosos instrumentos de que disponía la Iglesia católica y que utilizó. Primero, a un nivel más básico, a través de los sentidos; principalmente, la vista y el oído. Desde aquí, se pasa al nivel superior, el consciente. Y en él, la clave está en el poder de la palabra, como ha expresado Arturo Morgado⁷. Lo que se perseguía era el control de las conciencias. Para ello, la Iglesia contaba con unas armas eficaces, en especial dos: el confesionario y el púlpito. Por tanto, no es extraño que tanto la penitencia como los sermones hayan sido temáticas sobre las cuales llevan incidiendo los estudios historiográficos como importantes recursos de adoctrinamiento, ya desde finales de los años ochenta del siglo XX, con el trabajo de Pedro Gan Giménez, que puede considerarse paradigma de las valiosas contribuciones que aparecieron en esa obra colectiva fundamental que es *La religiosidad popular*⁸.

En este trabajo se pretende analizar la predicación en el mundo urbano hispano del siglo XVII, lo cual conduce a examinar el espacio privilegiado en el que se desarrolló como fueron las catedrales, así como las relaciones que, en torno a los sermones, se establecieron entre clero regular y clero secular, más en concreto, entre órdenes religiosos y cabildos catedralicios. Ante el hecho de que los frailes dictaron muchos más sermones que los clérigos seculares, se expondrá que, para estimularlos en la predicación, se contó con

⁶ COLLINSON, Patrick, *La Reforma*, Barcelona, Debate, 2004, p. 47.

⁷ MORGADO GARCÍA, Arturo, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2000, p. 101.

⁸ GAN GIMÉNEZ, Pedro, “El sermón y el confesionario, formadores de la conciencia popular”, en Álvarez Santaló, León Carlos, Buxó Rey, María Jesús y Rodríguez Becerra, Salvador (coords.), *La religiosidad popular, II: Vida y muerte: la imaginación popular*, Barcelona, Anthropos, 1989, pp. 111-145.

el apoyo de la tratadística de perfección sacerdotal⁹, destacando la importancia de aquella en la función sacerdotal y en el proceso de adoctrinamiento que se les encomendó tras el Concilio de Trento.

Las fuentes utilizadas han sido, en primer lugar, las actas de los cabildos de las catedrales de Murcia y Las Palmas de Gran Canaria, estas últimas a partir de los extractos que hiciera el clérigo ilustrado José Viera y Clavijo¹⁰; además, se han utilizado algunas noticias de la catedral de Valladolid a partir de un trabajo de Javier Burrieza¹¹. A continuación, se ha analizado un conjunto de catorce obras de tratadística de perfección sacerdotal publicadas entre 1602 y 1693¹². De ellas, la mitad fueron escritos por religiosos (dos jesuitas, dos franciscanos, un jerónimo, un mínimo y un cartujo) y la otra por miembros del clero secular (un obispo, un canónigo y cinco presbíteros). La distribución cronológica de los textos a lo largo del siglo muestra que se reparten casi de forma idéntica entre las dos mitades, pues si en la primera se publicaron ocho tratados, en la segunda fueron seis. Ahora bien, si se contempla los periodos de publicación se observa un fuerte impulso en las dos primeras décadas, y desde la década de 1640, un ritmo continuado. La primera producción podría explicarse por la cercanía del Concilio de Trento, ya que estas obras contribuirían a difundir el programa de reforma del clero. Por su parte, la producción de la segunda parte de la centuria tendría que ver con la intención de profundizar en los decretos tridentinos y, seguramente, con la constatación de que seguía siendo necesario ofrecer al clero instrumentos de formación. A este respecto, es significativo que, de las seis obras que se escriben en la segunda mitad, cuatro corresponden a autores del clero secular, testigos directos de una realidad francamente mejorable.

La metodología que se ha seguido ha consistido en localizar tratados del siglo XVII para luego, a partir de la utilización del método comparativo y del análisis de contenido, determinar la propuesta discursiva que subyace en ellos,

⁹ A lo largo del texto, se utilizará de forma indistinta para aludir a estas obras expresiones como: tratadística de perfección sacerdotal, tratadística sacerdotal, tratados de perfección sacerdotal o tratados sacerdotales.

¹⁰VIERA Y CLAVIJO, José, *Extracto de las actas del cabildo de la catedral de Canarias (1514-1791)*, Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, 2007.

¹¹BURRIEZA, Javier, “Frailes y predicadores en la Catedral de Valladolid”, en *Investigaciones Históricas*, 24 (2004), pp. 77-104.

¹² Se ha procurado trabajar con las primeras ediciones, aunque no ha sido posible en un par de casos: las obras del obispo Juan de Palafox y de fray Antonio Arbiol.

toda vez que se asume que respondían a la conformación de un modelo teórico que se ofrecía a los eclesiásticos.

1. LA ORATORIA SAGRADA Y EL CLERO SECULAR

El Concilio de Trento, en la sesión XXII de 16 de septiembre de 1562, había dispuesto que una de las misiones principales de los eclesiásticos consistía en transmitir la doctrina a los fieles. Aunque, a decir verdad, tampoco lo hizo de una forma muy tajante:

los Arciprestes, los Curas y los que gobiernan iglesias parroquiales u otras que tienen cargo de almas, de cualquier modo que sea, instruyan con discursos edificativos por sí, o por otras personas capaces si estuvieren legítimamente impedidos, a lo menos en los domingos y festividades solemnes, a los fieles que les están encomendados, según su capacidad, y la de sus ovejas; enseñándoles lo que es necesario que todos sepan para conseguir la salvación eterna¹³.

Casi un siglo después, entre los doce consejos con que el obispo Juan de Palafox termina su obra dedicada al clero del obispado de Osma, en el tercero propone a los curas: “Enseñar, y predicar a sus feligreses siempre con el ejemplo, y a más de eso los domingos, y cuando se ofrece ocasión, con la divina palabra, usando más de la suavidad, que del rigor, y del rogar, y persuadir, que del mandar”¹⁴. Mientras que, a comienzos del siglo XVII, el franciscano Baltasar Pacheco indicaba que “tres son los principales oficios del sacerdote: consagrar, perdonar y enseñar”¹⁵.

Sin embargo, cuando se pregunta por un predicador de la España barroca, la primera imagen que viene a la mente es la de un fraile, que puede ser, perfectamente, la de fray Hortensio Paravicino, presente en el libro de Fernando Negrodo del Cerro sobre los predicadores de Felipe IV. No debió de ser especialmente problemática la elección, pues era una evidencia irrefutable que la oratoria sagrada era un dominio de las órdenes religiosas. El propio autor lo pudo confirmar en su estudio cuando constató que de los 150

¹³ *El sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala*, Madrid, en la Imprenta Real, 1785, p. 32.

¹⁴ PALAFOX Y MENDOZA, Juan de, *Obras del ilustrísimo, excelentísimo y venerable siervo de Dios Don Juan de Palafox y Mendoza, tomo III, parte II*, Madrid, en la Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 1762, p. 117.

¹⁵ PACHECO, Baltasar, *Espejo de sacerdotes y de todos los ministros de la jerarquía eclesiástica*, Madrid, por Luis Sánchez, 1611, p. 66v.

predicadores reales que estudió, sólo 4 de ellos eran clérigos seculares, los cuales representaban un escaso 3 por 100 del total¹⁶. Años antes, Núñez Beltrán, en su trabajo sobre la oratoria sagrada en la Sevilla del siglo XVII, había comprobado que de los 127 predicadores cuyos sermones se dieron a la imprenta, 22 pertenecían al clero secular, lo que representaba el 17 por 100, si bien sus sermones publicados representaban el 22 por 100 de la muestra¹⁷. Por su parte, cuando Francis Cerdán analizó la nómina de 21 predicadores que menciona Gracián en *La agudeza*, sólo encontró un clérigo secular (5 por 100 del total)¹⁸. Entre los cuarenta sermones que, en 1680, el carmelita descalzo fray Francisco de la Presentación recopiló sobre la beatificación de San Juan de la Cruz, sólo un quinto de ellos (ocho) fueron obra de clérigos seculares¹⁹. Por su parte, Manuela Águeda García Garrido ha mostrado el total dominio de los frailes en la predicación en las ciudades portuarias de Andalucía²⁰. En fin, cualquier trabajo historiográfico al que se acuda sobre oratoria sagrada ratificará la escasa presencia de eclesiásticos seculares, a pesar de que la predicación, en ocasiones, podía convertirse en un mecanismo de promoción en la carrera eclesiástica²¹.

Que el sermón se convirtiera en patrimonio del clero regular puede entenderse por sus propias funciones y por la facilidad para disponer de tiempo que podía dedicar al estudio y a la elaboración de textos. Tiempo del que no gozaría el clero secular, teóricamente, más volcado en la atención directa a la feligresía. Sin embargo, conviene no olvidar que no todos los

¹⁶ NEGREDO DEL CERRO, Fernando, *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006, pp. 52-53.

¹⁷ NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel, *La oratoria sagrada de la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000, p. 64.

¹⁸ CERDÁN, Francis, “Sermones, sermonarios y predicadores citados por Gracián en *La Agudeza*”, en *Varia bibliographica: homenaje a José Simón Díaz*, Kassel, 1988, pp. 175-182.

¹⁹ PRESENTACIÓN, Francisco de la, *Sermones solemnes, aclamación universal, festiva de España a la beatificación de nuestro glorioso padre beato San Juan de la Cruz*, Alcalá, por Francisco García Fernández, 1680.

²⁰ GARCÍA-GARRIDO, Manuela Águeda, “Predicar en zonas portuarias de la Andalucía atlántica durante el siglo XVII”, en *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 22 (2015). URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/25035>. Consultado el 9 de junio de 2022.

²¹ GARCÍA-GARRIDO, Manuela Águeda, “Introducción. De predicadores y nobles. Entramados de protección sistémica a la luz de nuevas investigaciones”, en Manuela Águeda García-Garrido, Susana Truchuelo García, Jaime Garau Amengual y Alexandra Testino Zafiroopoulos (coords.), *Espada de Dios y aliento de la nobleza: el ministerio de la palabra en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid-Oporto, Síndesis, 2020, p.10.

componentes del clero secular tenían la misma carga pastoral, pues la variedad de situaciones existentes en su seno hace que sea difícil la generalización. Dicho de otro modo, hubo muchos clérigos seculares que podían haberse dedicado a estudiar, escribir o a predicar; sin embargo, en general, parece que no fueron muchos los que lo hicieron.

Recuerda Burrieza que el Concilio de Trento encargó a los obispos que predicaran frecuentemente en sus diócesis. Como el mismo autor señala para el caso de Valladolid, lo cierto es que hubo comportamientos dispares entre los prelados²². De este modo, a ellos se les puede aplicar lo que Negredo del Cerro señaló respecto a los clérigos seculares: que predicaron más por obligación que por vocación²³.

Dentro del clero secular, hubo otros eclesiásticos concretos que tenían como una de sus principales funciones la predicación. Se trataba de los canónigos magistrales. Estos clérigos entraban en los cabildos catedralicios mediante concurso-oposición. Desde el Concilio de Trento, se exigió que para acceder a estas canonjías²⁴, debían contar los títulos académicos de doctor o licenciado en teología o derecho canónico²⁵. Como se acaba de comentar, la obligación del canónigo magistral era dictar sermones y, de esta forma, se recogía en la mayoría de los estatutos de las catedrales, por ejemplo, de Córdoba²⁶. Pero parece que también entre sus funciones estaba la de asesorar y proponer al cabildo la nómina de predicadores que podían celebrar sus sermones en la catedral; así, al menos, sucedía en la catedral de Valladolid, labor que compartía con el maestro de ceremonias²⁷.

No quedan muchos testimonios de las predicaciones de los canónigos magistrales. Sin embargo, es lógico pensar que lo hicieron frecuentemente en las catedrales, eso sí, alternándose con los miembros de las órdenes religiosas²⁸; e, incluso, con los obispos. Aunque podían especializarse y, así,

²² BURRIEZA, *art. cit.*, p. 78.

²³ NEGREDO DEL CERRO, *op. cit.*, p. 53.

²⁴ Además de la canonjía magistral, se accedía por concurso-oposición a las canonjías doctoral, penitenciaria y lectoral.

²⁵ IGLESIAS ORTEGA, Arturo, *La catedral de Santiago de Compostela y sus capitulares: funcionamiento y sociología de un cabildo en el siglo XVI*, La Coruña, Diputación Provincial de A Coruña, 2012, pp. 98-100; CÁNOVAS BOTÍA, Antonio, *Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII: iglesia y sociedad*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, pp. 240-245.

²⁶ FRESNEDA, Bernardo de, *Estatutos de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba*, Antequera, por Andrés Lobato, 1587, pp. 2v-3r.

²⁷ BURRIEZA, *art. cit.*, p. 90.

²⁸ VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, p. 122, 18 de enero de 1597.

como ha mostrado Diego Quijada, en la catedral de Palencia, los magistrales predicaban la mayoría de las honras fúnebres de los monarcas²⁹.

Podía ocurrir, no obstante, que los canónigos magistrales no se distinguieran por el cumplimiento de su deber. Por ejemplo, el magistral del cabildo de Gran Canaria en 1624 se contentaba con cumplir lo mínimo que se tenía estipulado³⁰. Otros actuaron de idéntica forma, lo que provocó que desde la Monarquía, a lo largo del siglo XVII, se dictaran distintas normas sobre las obligaciones de dichos canónigos³¹.

No parece que fueran muchos los sermones de los canónigos magistrales que llegaron a ser publicados. De los ocho magistrales que hubo en la catedral de Murcia durante el siglo XVII³², se han localizado sermones impresos de la mitad de ellos. Cronológicamente, Cristóbal de la Cámara y Murga es el primero de los canónigos magistrales. Antes de ser canónigo magistral en la diócesis de Cartagena, donde estuvo entre 1606 y 1618 lo había sido de Badajoz. Y tras ejercer en Murcia, pasó a ser magistral en la catedral de Toledo, de donde salió para ser obispo de Canarias entre 1627 y 1635; ese año fue nombrado obispo de Salamanca, donde permaneció hasta su muerte en 1641³³. Antes de llegar a Murcia, en 1605, se publicó el sermón funeral que pronunció en las honras a los Reyes Católicos en la catedral de Granada, mientras que, en 1636, siendo ya obispo de Salamanca, apareció el sermón que pronunció en la fiesta de Santo Tomás de Aquino en dicha ciudad³⁴.

El siguiente canónigo magistral murciano del que se ha encontrado un sermón impreso fue Sancho Pérez Colodro. No se conocen muchos datos de este canónigo, quien desarrolló toda su carrera en Murcia, desde su nombramiento en 1618 hasta su muerte en 1649. En 1621, realizó un sermón en las honras fúnebres que se realizaron en la catedral de Murcia por el rey Felipe III, el cual fue dado a la imprenta³⁵.

²⁹ QUIJADA ÁLAMO, Diego, “El Cabildo de la Iglesia Catedral de Palencia: canónigos y predicadores del sermón fúnebre regio durante el setecientos”, en *Estudios humanísticos. Historia*, 13 (2014), pp. 103-106.

³⁰ *Ibidem*, p. 164, 9 de septiembre de 1624.

³¹ QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., *A Dios rogando y con el mazo dando. Fe, poder y jerarquía en la iglesia canaria (El cabildo catedral de Canarias entre 1483-1820)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 2003, p. 63.

³² HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Cultura y limpieza de sangre en la España moderna: puritate sanguinis*, Murcia, Universidad de Murcia, 1996, p. 168.

³³ CAZORLA LEÓN, Santiago, y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio, *Obispos de Canarias y Rubicón*, Madrid, EYPASA, 1997, pp. 205-213.

³⁴ HERRERO SALGADO, *op. cit.*, pp. 36-37 y 68.

³⁵ URL: <https://archive.org/details/A11205914v1>. Consultado el 15 de julio de 2021.

Diego de Riquelme y Quirós fue canónigo magistral de la santa iglesia de Cartagena entre 1650 y 1658. Antes lo había sido de Granada y estando en Murcia fue promovido al obispado de Ciudad Rodrigo (1658-1661). A continuación, fue obispo de Oviedo (desde 1662 hasta 1665 y obispo de Plasencia entre 1665 y 1668. Murió el 18 de mayo de ese último año, dándose la circunstancia que, desde el 9 de abril, ejercía de presidente del Consejo de Castilla. Se han hallado dos sermones suyos impresos. El primero fue una oración fúnebre que hizo en las exequias que por la muerte del príncipe Baltasar Carlos se celebraron en la catedral de Granada el año 1646. Tres años después, se publica también el sermón fúnebre que pronunció por Francisco Robles Villafañe, presidente de la Chancillería de Granada, publicado en 1649³⁶. El último fue impreso en Murcia en 1657 por Miguel Lorente con ocasión de las rogativas que se organizaron en la catedral por el éxito de las tropas españolas en Portugal.

Francisco Calderón de la Barca fue canónigo magistral en Murcia entre 1674 y 1681, antes había sido canónigo en Málaga. Llegó a ser predicador real en 1691 y obispo de Salamanca en 1693³⁷. En 1671 se publica el sermón que pronunció por las celebraciones que se hicieron en Málaga por la canonización de San Francisco de Borja.

Juan García de la Yedra fue canónigo magistral en Murcia entre 1691 y 1717. El sermón fúnebre que realizó en las exequias del obispo de Cartagena, Francisco Fernández Angulo fue publicado en Murcia en 1704 por Vicente Llofrú.

2. EL MEJOR LUGAR DE LA CIUDAD PARA UN SERMÓN: LA CATEDRAL

Es bien conocido que una de las características del clero hispano durante la Edad Moderna fue su irregular distribución, en especial en lo que se refiere a los ámbitos rural y urbano, puesto que fue en este último donde se concentraba el mayor número de eclesiásticos³⁸. Lo cual sucedía tanto en el clero regular como en el secular. La afirmación que hizo Guy Lemeunier de

³⁶ HERRERO SALGADO, *op. cit.*, p. 78.

³⁷ SAAVEDRA ZAPATER, Juan Carlos, "Francisco Calderón de la Barca", en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*. URL: <https://dbe.rah.es/biografias/38111/francisco-calderon-de-la-barca>. Consultado el 20 de julio de 2021.

³⁸ HERMANN, Christian, "Iglesia y poder: el encuadramiento pastoral en el siglo XVIII", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 6 (1982), pp. 137-150; MORGADO GARCÍA, *op. cit.*, p. 30.

que, en el siglo XVII, el clero de la diócesis de Cartagena era “sobre todo regular, predominantemente masculino, casi exclusivamente urbano (podría decirse metropolitano)”³⁹, perfectamente puede aplicarse a la mayoría de las diócesis hispanas en esa misma centuria y, prácticamente, durante toda la Edad Moderna. Sin entrar en porcentajes, es evidente que en las ciudades había más personas del clero regular que del secular. Por eso, no puede extrañar que Maximiliano Barrio, hablara de Segovia como de una ciudad conventual⁴⁰.

Si existía esta concentración eclesiástica era, entre otras razones, porque las ciudades contaban con múltiples edificios religiosos, destacando los templos parroquiales, los conventos y la catedral, que dominaba todo. De este modo, la ciudad moderna era un espacio sacralizado, una auténtica *Christianopolis*, término que, con justicia, se puede aplicar a Granada o Toledo⁴¹, pero también a la mayoría de las ciudades hispanas.

Ante este panorama, es fácil colegir que, en una sociedad dominada por el catolicismo tridentino, que difundió un discurso religioso que estimuló diversas formas de piedad barroca, tuviera lugar una pugna por el dominio de lo sagrado entre las diferentes corporaciones religiosas que convivían en las ciudades. La que protagonizaron el clero regular y el clero secular fue la más evidente y reiterada. Con una amplísima oferta religiosa, se trataba de atraerse a los fieles para, de este modo, cumplir con su finalidad de atención espiritual. Pero, también, para mantener y, si es posible, incrementar, su prestigio e influencia en el ámbito local, tanto en la esfera de lo simbólico como en la de lo político o en la de lo puramente material.

Una de los mejores testimonios de la competición que existía entre las instituciones locales se puede encontrar en las festividades y celebraciones de todo tipo que tenían lugar en las ciudades⁴², convertidas, de este modo, en

³⁹ LEMENIEUR, Guy, “Murcia en el siglo XVII. Una sociedad en crisis”, en *Historia de la Región de Murcia*, vol. VI, Murcia, 1980, p. 26.

⁴⁰ BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Segovia, ciudad conventual: el clero regular al final del antiguo régimen (1768-1836)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.

⁴¹ OROZCO PARDO, José Luis, *Christianopolis. Urbanismo y Contrarreforma en la Granada del Seiscientos*, Granada, Diputación provincial de Granada, 1985; ARANDA PÉREZ, Francisco José, *La construcción de un mito urbano: Toledo en la época del Quijote*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2006, pp. 53-79.

⁴² MONTEAGUDO ROBLEDO, María Pilar, “La ciudad, escenario de la fiesta política en el Antiguo Régimen”, en Martínez-Burgos García, Palma y Rodríguez González, Alfredo (coords.), *La fiesta en el mundo hispánico*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 321-350.

auténticos teatros de poder⁴³. De ahí, los frecuentes choques, conflictos, desaires y enfrentamientos que podían producirse por diferentes cuestiones como las precedencias, los lugares ocupados, los gestos expresados o las palabras dichas, bastantes de los cuales protagonizados por eclesiásticos. En febrero de 1617, el cabildo de la catedral de Gran Canaria dictamina que ninguno de sus prebendados vaya al convento de Santo Domingo, ya que “no solían dar los frailes a los señores prebendados que concurren a algunas de sus fiestas y sermones el asiento que se les debía, ni guardado con ellos la correspondiente cortesía”; todo lo cual se hacía “por convenir a la autoridad de los individuos de este Cabildo”⁴⁴. Se trata, por tanto, de auténticas luchas por el poder, simbólico si quiere, competiciones rituales que sirven continuamente para reafirmar el estatus de cada institución y cada individuo⁴⁵.

Según Álvarez Santaló, en los espectáculos festivos que se desarrollaban en las ciudades barrocas, el contenido religioso estaba siempre presente, era inevitable y consustancial a ellos⁴⁶. Por consiguiente, la participación de instituciones e individuos eclesiásticos era obligada. No solo eso, es que en estas ceremonias, ya sean entendidas como liturgias de impetración, ya como liturgias de triunfo⁴⁷, desempeñaban un papel central. Sobre todo, porque al aparato visual, añadían la palabra. Ocasión extraordinaria para adoctrinar y para obtener influencia social. Pronto lo entendieron las órdenes religiosas. De este modo, el predicador fue un elemento más en las celebraciones y el sermón un momento fundamental en ellas. Se convirtió en protagonistas: el predicador y su palabra.

A lo largo del año, había numerosas celebraciones y festividades religiosas. Simplificando mucho, se puede señalar que unas eran fijas, propias del ciclo litúrgico, mientras que otras conmemoraciones respondían a acontecimientos puntuales. Entre estas últimas habría que destacar, por un lado, las relacionadas con los sucesos de la Monarquía y la familia real, con toda la carga de legitimación política que encerraban, que el sermón servía para apuntalar⁴⁸; y, por otro, las de origen estrictamente religioso, las cuales

⁴³ GARCÍA BERNAL, José Jaime, *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006, pp. 162-163.

⁴⁴ VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, p. 155, 20 de febrero de 1617.

⁴⁵ BETHENCOURT, Francisco, *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal e Italia, siglos XV-XIX*, Madrid, Akal, 1997, p. 367.

⁴⁶ ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos, “El espectáculo religioso del Barroco”, en *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 13 (1995), pp. 160-164.

⁴⁷ GARCÍA BERNAL, *op. cit.*, pp. 185-188.

⁴⁸ NEGREDO DEL CERRO, *op. cit.*, pp. 430-432.

podían ir desde acciones de gracias por diferentes motivos hasta funciones por declaraciones de santidad y beatitud⁴⁹. En cualquier caso, había otras muchas razones por las que celebrar funciones religiosas; en todas ellas, las procesiones y los sermones constituían momentos estelares.

Dentro de los espacios elegidos en las ciudades para las celebraciones religiosas, había uno principal: la catedral. No en vano, se trataba del primer y principal templo de la diócesis. Por esta razón, cuando la orden de la Merced concluyó su capítulo general de 1658 en la ciudad de Murcia, fue en procesión a la catedral, celebró la misa de acción de gracias en el altar mayor y se predicó un sermón⁵⁰.

Si los mercedarios lograron hacer todo lo anterior fue porque el cabildo de la santa iglesia de Cartagena se lo permitió, le hizo una gracia. Pues toda la gestión y organización de las ceremonias religiosas que se desarrollaban en el interior de cualquier catedral eran competencia de su cabildo. Por supuesto, como acaba de verse, también los sermones.

El sermón magnificaba las celebraciones y las festividades. En los estatutos de la catedral de Málaga se señalaba que se debía predicar sermón en más de cuarenta días⁵¹. Por esta razón, las grandes conmemoraciones litúrgicas contaban con sus sermones durante su octava. El 19 de abril de

⁴⁹ GARCÍA BERNAL, José Jaime, “El predicador ante el teatro de la gloria celestial: sermones en las fiestas de beatificación de Teresa de Jesús (septiembre y octubre de 1614)”, en *eHumanista*, 7 (2019), pp. 131-153.

⁵⁰ Archivo de la Catedral de Murcia [ACM], Actas Capitulares [AA.CC.], lib. 21, f. 170r-171v, 30 y 31 de diciembre de 1657.

⁵¹ MORALES GARCÍA-GOYENA, Luis, *Estatutos de la Catedral de Málaga*, Granada, Imprenta de José López Guevara, 1907, pp. 112-113:

Todos los cuatro domingos del Adviento. El segundo día de Pascua de la Natividad, que es el día de San Esteban, y ha se de predicar del nacimiento de Nuestro Señor. El primer día del año, que es la Circuncisión. El día de los Reyes. El día de la festividad del sacratísimo nombre de Jesús. El día de la Purificación de Nuestra Señora. Los tres domingos de septuagésima e sexagésima y quincuagésima. Todos los cuatro domingos de la Cuaresma y los miércoles y los viernes de ella, y la *dominica in passione* y el Domingo de Ramos. El día de la Anunciación de Nuestra Señora, que es a veinticinco de marzo. El día segundo de Pascua de Resurrección. Los tres días de las letanías. El día de la Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo. El primer día de Pascua del Espíritu Santo. El día de la Trinidad. La *dominica infraoctava* del Cuerpo de Dios. El día de San Ciriaco y Santa Paula, nuestros patronos. El día del nacimiento de San Juan Baptista. El día de San Pedro y San Pablo. El día de Santiago. El día de la Asunción de Nuestra Señora, que es en agosto. El día del nacimiento de Nuestra Señora. El día de San Luis, obispo, que se ganó la ciudad. El día de los santos mártires Mauricio y Exuperio, que van en procesión al hospital. El día de San Miguel. El día de Todos Santos. El día de la Concepción de Nuestra Señora. El día de San Juan *ante porta latina*.

1652, el cabildo canario dispuso que se dijieran siete sermones en la octava del Corpus⁵². Y cuando el papa Alejandro VII promulgue una bula para celebrar la Inmaculada Concepción, el mismo cabildo determinaría que se hiciese “un octavario muy solemne con sermones y se termine el día octavo con una procesión general igual en todo a la del Corpus, llevando la imagen de La Antigua, con fuegos de artificio, cofradías, santas imágenes, etc.”⁵³. Los sermones, como se viene comentando, servían para fijar la doctrina católica. Por esta razón, Felipe IV decretará que en todos los sermones después de la loa al Santísimo Sacramento, se haga otra a la Inmaculada Concepción. No es de menor interés la disposición del cabildo grancanario para cumplir con este mandamiento regio:

En vista de la real orden para que todos los predicadores, y particularmente los frailes los dominicos, hagan al principio de sus sermones, con el elogio del Santísimo Sacramento, el de la Concepción de Su Santa Madre, se acordó que el señor secretario con otro señor capitular lo hiciese notorio al prior de Santo Domingo, y que se pusiese un cartel en la sacristía con las palabras del Alabado, con orden al sacristán mayor de prevenir a todos los predicadores esta obligación⁵⁴.

Los cabildos catedralicios decidían sobre los sermones que se pronunciaban en la catedral; mas también pretendieron tener la exclusividad de la celebración de los sermones de toda la ciudad en determinadas festividades. Es lo que sucedió en Valladolid, donde en las fiestas de Domingo de Ramos, la Asunción, Natividad de María y Virgen de la Expectación, el único sermón permitido era el que se decía en la catedral; mas esto no siempre se conseguía, lo que generó diferentes pleitos⁵⁵.

En cualquier caso, lo que interesa destacar es que los cabildos catedralicios eran los que decidían la identidad de los predicadores para las celebraciones que estaban a su cargo. Decisión que, luego, comunicaban al obispo. Así sucedía en Valladolid⁵⁶ o en Murcia, donde, a comienzos del año de 1658, con ocasión del nacimiento del príncipe Carlos, el cabildo decidió que había de celebrarse una octava de sermones que se iniciaría el 4 de febrero; el tesorero comentó entonces que el obispo “pedía la memoria de los

⁵² VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, p. 219, 19 de abril de 1652.

⁵³ *Ibidem*, pp. 240-241, 24 de abril de 1662.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 242-243, 4 de junio de 1663.

⁵⁵ BURRIEZA, *art. cit.*, pp. 78-79.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 88.

predicadores para convidarlos para la dicha octava y el Cabildo ordenó a mí el secretario la hiciese y la entregase a los señores comisarios de esta función en la forma que estaba acordado”⁵⁷.

A menudo, casi de forma abrumadora, la persona elegida era un fraile, ya que los cabildos buscaban a los mejores predicadores, lo que gozaban de más nombre y fama⁵⁸. Al proceder de este modo, los cabildos se aseguraban una nutrida concurrencia y, por ende, un notable lucimiento, hecho que redundaba en el incremento del prestigio de la institución catedralicia a nivel local.

Burrieza ha explicado el mecanismo de elección de predicadores para la catedral vallisoletana, constatando la lógica de los repartos entre las diferentes órdenes religiosas, así como las tensiones y conflictos que por este motivo se generaban⁵⁹. En cualquier caso, lo común es que la provisión no generase grandes problemas. En 1568, el cabildo de Gran Canaria decidió “que los sermones de septuagésima y cuadragésima febrero los prediquen los frailes de Santo Domingo; y los de los miércoles y viernes de la Cuaresma, el padre Diego López, de la Compañía de Jesús”⁶⁰.

Se puede comprender bien la importancia que tenía el sermón en las festividades religiosas cuando se comprueba que el cabildo de la catedral de Gran Canaria, por el año de 1620, decidió dar ocho días de permiso al canónigo magistral para preparar cada sermón, si bien este pedía doce, que son los que debió conseguir, pues el cabildo acordó que fueran doce dejándolo a la conciencia del canónigo⁶¹. Recuérdese que la finalidad de este prebendado es, precisamente, la de predicar y que ya por su canonjía recibía bastantes rentas y prerrogativas. Quizás por esta razón, tres años después, se extendió dicha gracia a cualquier prebendado que predicase en la catedral⁶².

Otra evidencia de la importancia del sermón reside en el pago que recibía el predicador. En 1656, el cabildo grancanario buscaba clérigos seculares que quisieran predicar, ofreciendo pagar cien reales por sermón⁶³. Al año siguiente, se hace una petición similar: “Que se encargue a Tenerife vengan a Canaria dos clérigos predicadores clérigos o uno, pues se les ofrecen 200 ducados por los sermones que hay en esta santa iglesia”⁶⁴. En Valladolid, los

⁵⁷ ACM, AA.CC., lib. 21, f. 176v, 9 de enero de 1658.

⁵⁸ BURRIEZA, *art. cit.*, p. 90.

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 88-95.

⁶⁰ VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, p. 87, 13 de febrero de 1568.

⁶¹ *Ibidem*, p. 160, 10 de febrero de 1620.

⁶² *Ibidem*, p. 163, 15 de enero de 1623.

⁶³ *Ibidem*, p. 231, 9 de octubre de 1656.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 233, 12 de septiembre de 1657.

sermones de las ferias de la Cuaresma de 1602 se pagaban a seis ducados, mientras que cinco años después, por cada uno de los sermones de los miércoles y viernes de Cuarema se entregaban veinte y cuatro reales⁶⁵.

Podía ocurrir que los sermones se convirtieran en objeto de polémicas y controversias, pudiendo desembocar en conflictos entre instituciones religiosas. En ocasiones, un fraile, al predicar se dejaba llevar por su afán reformador, de tal manera que dictaba sermones cuyo contenido defraudaba o indignaba al cabildo, normalmente por verter críticas, cuando no acusaciones, contra determinadas personas. En 1590, el cabildo de la catedral de Gran Canaria, “en vista de los atrevimientos y libertades que dijo en los sermones de Navidad el prior de Santo Domingo Fr. Domingo González, se acordó que nunca jamás se le encomendase sermón”⁶⁶. Al fin y al cabo, se entendía que era una descortesía por parte de un invitado hacia el cabildo. Algo que todavía se incrementaba más cuando el predicador denunciaba a un capitular. Es lo que sucedió en la catedral de Murcia en 1620:

El racionero Fernández refirió como el sermón que predicó ayer el comendador de La Merced había difamado a un clérigo y que se entendía claramente lo hacía por el racionero Francisco Cano que era bien que el cabildo como agraviado volviese por sus capitulares muertos puesto de lo que había dicho era falsedad e mentira como constara de su testamento y conferido sobre ello acordaron que yo el secretario fuese al dicho comendador y le advirtiese del sentimiento del cabildo por lo que había dicho en el púlpito⁶⁷.

Años antes, en 1614, el mismo cabildo de la Santa Iglesia de Cartagena, ante el sermón del jesuita Godino, acuerda “actuar por los medios que se pueda se procuren remediar las demasías y desórdenes en el predicar, particularmente en el poco recato con que trata de las personas eclesiásticas”⁶⁸. Pero es que los cabildos también vetaban a los predicadores que, en otros lugares, hubieran cuestionado o criticado a la institución catedralicia y a los ministros que la integraban:

Confiriose sobre el sermón que hizo el padre Carrión de la Compañía de Jesús en su casa el viernes en la tarde de que pasó de próximo y por causas convenientes los dichos señores acordaron que el dicho padre no predique más

⁶⁵ BURRIEZA, *art. cit.*, p. 92.

⁶⁶ VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, p. 113, 8 de enero de 1590.

⁶⁷ ACM, AA.CC., lib. 12, f. 404r, 1 de diciembre de 1620.

⁶⁸ ACM, AA.CC., lib. 11, f. 313v, 20 de marzo de 1614.

en esta santa iglesia y se le escriba al señor obispo de Cartagena dándole razón a su señoría de las dichas causas que han movido a ello⁶⁹.

Señalaba Caro Baroja que “el dedicar una parrafada a los vicios del clero parece cosa obligada en todo predicador que se precie”⁷⁰. Pero, por lo visto más arriba, parece que lo habitual fue que los frailes se ocuparon de criticar solo a los clérigos seculares. Cuando los cabildos se sentían aludidos, entonces se podían generar situaciones de alta tensión con las órdenes religiosas. El 24 de abril de 1656, el cabildo de la catedral de Gran Canaria rompió relaciones con los dominicos por los contenidos de un sermón:

Que, por lo que había sucedido en esta Santa Iglesia el Martes y Miércoles Santo con los frailes de Santo Domingo, no se les dé el púlpito en ella, ni recado para celebrar, ni asiento en el coro, ni se les presten ornamentos, ni vaya ningún músico a cantar en sus funciones, pena de ser despedido irrevocablemente, ni se doble con todas las campanas por los que se entierren en su convento, a no ser regidor o su mujer⁷¹.

Días después, el 2 de mayo, se profundiza en la escisión: “Que no se lleve la procesión de San Pedro Mártir al convento de Santo Domingo, ni vaya el Cabildo allá el día de Santa Catalina de Siena, ni el del Santo patriarca, sino que dichas fiestas se hagan en la Catedral”⁷².

Pero es que en octubre se produce un desencuentro similar con los franciscanos y el cabildo catedralicio toma las mismas medidas. Lo interesante es que esta situación hacía peligrar los sermones que habían de decirse en la catedral, razón por la cual el cabildo dispuso que se buscasen dos clérigos de Tenerife y otro de La Palma para que los dijese⁷³. La situación no debió mejorar ya que, un año después, se vuelve a solicitar que vinieran dos clérigos para predicar en la catedral⁷⁴.

Estos conflictos tal vez se hubieran podido solucionar si el número de predicadores procedentes del clero secular hubiera sido mayor. Como se ha visto, siempre fueron una minoría, por lo que había que remediar esta situación. Una de las vías podía ser la de concienciar a los eclesiásticos

⁶⁹ ACM, AA.CC., lib. 10, f. 484r, 13 de abril de 1609.

⁷⁰ CARO BAROJA, Julio, *Las formas complejas de la vida religiosa*, Madrid, Sarpe, p. 194.

⁷¹ VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, p. 230, 24 de abril de 1656.

⁷² *Idem.*

⁷³ *Ibidem*, p. 231, 9 de octubre de 1656.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 233, 12 de septiembre de 1657.

seculares de la importancia que la predicación tenía en sus funciones pastorales. A ello se dedicó la tratadística sacerdotal.

3. LOS FUNDAMENTOS DE LA TRATADÍSTICA SACERDOTAL

La tratadística sacerdotal tenía una clara finalidad: concienciar al clero de la importancia de su labor. Lograrlo pasaba por convencerle de la alteza de su ministerio. De este modo, se insistía en dotarle de una identidad propia y diferencia que tiene su razón de ser en una cualidad fundamental: la dignidad. Pero no todos los clérigos eran conscientes de ello, por lo que estos textos eclesiásticos perseguían corregir esta situación. Así, en 1684, el vicario del obispado de Urgel, Pérez Secastilla, al desarrollar su labor diocesana, pudo comprobar en primera persona cómo se encontraba el clero, por lo que decidió “trabajar este librito en el cual puedan brevemente ver (por mayor si quiera) los que son sacerdotes, y los que desean serlo, cuán encumbrada es la dignidad sacerdotal, y cuán graves las obligaciones que le corresponden”⁷⁵.

La dignidad nace de la condición de que el clérigo es el representante de Dios en la Tierra. Este hecho le proporciona una distinción, al tiempo que lo convierte en excepcional, al situarse en el ámbito de lo espiritual. De este modo, el sacerdote es, para siempre, el hombre de lo sagrado, por utilizar la feliz expresión de Maurizio Sangalli⁷⁶. Así, labor ministerial y personalidad se funden sin solución de continuidad. A fin de cuentas, el orden sacerdotal es un estado, al que se accede mediante un sacramento.

Los tratados de perfección sacerdotal pretendían otorgar dignidad a los eclesiásticos. Respondían a la perfección a la intención del Concilio de Trento de hacer del sacerdote un referente en su comunidad, de modo que se constituyó como un eficaz medio para mejorar su formación⁷⁷. Cumpliría así una de las principales aspiraciones del Concilio de Trento que pretendía contar con un conjunto de eclesiásticos bien preparados que destacaran por su profesionalización para hacer frente a los retos de la nueva situación

⁷⁵ PÉREZ DE SECASTILLA, José, *Crisol de sacerdotes*, Barcelona, en la Imprenta de Juan Piferrer, 1684, Prólogo al lector, s.p.

⁷⁶ SANGALLI, Maurizio, “La formación del clero católico en la edad moderna. De Roma, a Italia, a Europa”, en *Manuscripts: revista d’història moderna*, 25 (2007), p. 105.

⁷⁷ IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII”, en *Hispania*, 230 (2008), pp. 719-722.

religiosa⁷⁸. De ahí, la decisión fundamental de crear seminarios diocesanos⁷⁹. Lo que se perseguía era que los eclesiásticos fuesen, durante toda su existencia, hombres de estudio y de libros⁸⁰, de tal manera que pudiesen guiar a sus fieles con criterios sólidos fundamentados en la doctrina ortodoxa. Dicho de otro modo, se hacía recaer el programa de adoctrinamiento y disciplinamiento en un clero competente, al que había que exigirle una formación continua, por utilizar una expresión actual. La tratadística sacerdotal cumplía este doble objetivo: concienciaba y formaba.

Estos textos eclesiásticos, por consiguiente, dibujaban el modelo ideal de clérigo. Se van conformando las cualidades que conviene que tenga y para ello se le proporcionan unas “amonestaciones para su instrucción y vida”⁸¹. A continuación, los tratados de perfección sacerdotal suelen aludir al desarrollo de su labor ministerial, a la formación y a la preparación intelectual y religiosa.

4. LA PREDICACIÓN EN LA TRATADÍSTICA SACERDOTAL

¿Se encuentra en la tratadística sacerdotal alusiones a la predicación? Pues, en realidad, no tantas como cabría suponer. De los catorce tratados analizados, en seis no se reserva ningún apartado o capítulo a la predicación, lo que supone el 42% del total. En cuanto a los ocho textos en los que sí se trata la predicación, lo cierto es que no le dedican un gran espacio: el porcentaje medio de páginas se sitúa en el cuatro por ciento del total. Solo tres

⁷⁸ JANSE, Wim y PITKIN, Barbara (eds.), *The formation of clerical and confessional identities in Early Modern Europe*, Leiden, Brill, 2006; Sangalli, Maurizio (ed.), *Pastori, pope, preti, rabbini. La formazione del ministro di culto in Europa (secoli XVI-XIX)*, Roma, Carocci, 2005; TURCHINI, Angelo, “La nascita del sacerdozio come professione”, en Prodi, Paolo (dir.), *Disciplina dell’anima, disciplina del corpo e disciplina della società tra medioevo ed età moderna*, Bologna, Il Mulino, 1994, pp. 225-256.

⁷⁹ MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco, “La formación del clero en los siglos XVII y XVIII”, en García Villoslada, Ricardo (dir.), *Historia de la Iglesia en España, IV: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 524-584; MARTÍN ABAD, Joaquín, “Los seminarios diocesanos: de Trento al Vaticano II”, en *Scripta Fulgentina*, 5-6 (1993), pp. 35-73; MORGADO GARCÍA, Arturo, “El estamento eclesiástico en la Europa moderna”, en Cortés Peña, Antonio Luis (coord.), *Historia del cristianismo, III: el mundo moderno*, Madrid, Trotta, 2006, pp. 471-472.

⁸⁰ JULIA, Dominique, “Lecturas y Contrarreforma”, en Cavallo, Guglielmo y Chartier, Roger (dirs.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 1998, p. 387.

⁸¹ VEGA, Alonso de, *Espejo de curas*, Madrid, en Casa de Pedro Madrugal, 1602, p. 1.

obras le dedican más del cinco por ciento. El texto del obispo Palafox es el que, porcentualmente, más páginas le dedica, con un ocho por ciento, mientras que el que menos es el del vicario de Urgel, Pérez de Secastilla, con un escaso 1%. No obstante, hay que considerar otros aspectos a la hora de valorar la importancia concedida a la predicación, como puede ser la preeminencia dentro del discurso. De este modo, la obra donde se le otorga una máxima consideración a la predicación es la que escribió el vicario de Hellín, Cristóbal Lozano, quien titula el segundo capítulo de su obra “El primer precepto de un buen pastor es predicar y doctrinar a sus ovejas”⁸². Por no mencionar la alta estimación que algunos autores otorgan a esta función comunicativa del clérigo, de tal manera que, para el canónigo García, la predicación es “una cosa tan alta y maravillosa”⁸³.

Para predicar es necesario que el eclesiástico esté bien formado y esto es recalcado en la mayoría de los textos. Salvo en dos obras, en el resto de tratados aparece una mención a este asunto, aunque con distinta profusión. Se van desgranando diferentes requisitos que se relacionan con el estudio y la aplicación, con el fin de conseguir asentar ciencia y seguridad en la doctrina, “así conviene que sepa la teología escolástica, y la Escritura, y que la sepa bien sabida, con lectura de santos doctores de la Iglesia, y todo lo que toca a la fe”⁸⁴.

En una sociedad mayoritariamente analfabeta, el conocimiento se revelaba como signo de prestigio y, por tanto, de diferenciación social. Ahora bien, se transmite que la superioridad intelectual del clérigo respecto a los seglares tiene como única finalidad el ofrecer cuidado espiritual, por lo que deben adecuar su mensaje a ellos, evitando por completo la vanidad, la jactancia y la pedantería⁸⁵. De nuevo, se asiste al delicado equilibrio en el cual se debe mover el clérigo. La “ciencia necesaria para el gobierno de las almas” se complementaba, de este modo, con la sabiduría y la prudencia⁸⁶.

En cualquier caso, lo que primaba era la utilidad y los beneficios que los fieles podían obtener de la preparación intelectual del clero y que, básicamente, se concretarían en los buenos consejos (directrices de actuación) que, gracias a su ciencia, daría el cura para afrontar las dudas que pudieran

⁸² LOZANO, Cristóbal, *El buen pastor. Espejo de curas y sacerdotes*, Tortosa, en la Imprenta de Francisco Martorell, 1641, p. 11r.

⁸³ GARCÍA, Juan, *Tratado de la vida ejemplar que han de hacer los eclesiásticos*, Valencia, en Casa de Pedro Patricio Mey, 1611, p. 90r.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 105r.

⁸⁵ PÉREZ DE SECASTILLA, *op. cit.*, pp. 131-133.

⁸⁶ CAZCARRA, *op. cit.*, p. 32.

tener los feligreses que estaban a su cargo. Precisamente, otro de los mecanismos presentes pasaba por transmitir al clérigo lector los efectos negativos que para la salvación de su alma pudiera tener la ignorancia que se traduce en negligencia a la hora de ejercer su ministerio⁸⁷. Es responsabilidad del clérigo estudiar y aplicarse⁸⁸. Por igual motivo, se condenaba la ociosidad, ya que el clérigo incumplía con su obligación de formarse para atender al cuidado espiritual de su comunidad⁸⁹. Y, en fin, también se aludía al peligro de transmitir doctrinas heréticas, debido a su negligente desconocimiento⁹⁰.

Alonso de Vega, en el primer capítulo de su obra, da unas rápidas pinceladas sobre las cualidades que debían tener los curas, las cuestiones de las que tenían que ocuparse y de las que tenían que huir. De este modo, señala:

El sacerdote enseñe con palabra de predicación, con ejemplo de buena obra, con fama de santa opinión. Sepa abrir la puerta del cielo, defender la fe, regir la manada que le ha sido a él encomendada, esté ocupado en lección de estudio, en santa meditación, y en devota oración, meditará las penas del infierno, el temeroso juicio, el día de la muerte, y la gloria del paraíso⁹¹.

Por tanto, la tratadística sacerdotal, como no podía ser menos, vincula la predicación con conocimiento y formación: “Ciencia y expedición de palabras se requiere para el gobierno de las almas”⁹². No podría expresarse de mejor forma lo que implicaba el programa adoctrinador postridentino. Arbiol reclama como una obligación del sacerdote compartir el conocimiento, porque todo lo que ha estudiado ha de servirle para predicar con inteligencia, esto es, para enseñar al pueblo la doctrina cristiana⁹³.

En los tratados se dan algunas pinceladas sobre la figura del predicador⁹⁴. Debe estar preparado para su misión transmisora, reflexionar sobre ella y,

⁸⁷ SEBASTIÁN DE LA PARRA, Juan, *Del bien, excelencias y obligaciones del estado clerical, segunda parte*, Sevilla, por Matías Clavijo, 1620, pp. 402-415; PÉREZ DE SECASTILLA, *op. cit.*, p. 213.

⁸⁸ GARCÍA, *op. cit.*, p. 105r.

⁸⁹ AVENDAÑO, *op. cit.*, pp. 142r-180r.

⁹⁰ MUÑOZ CASTAÑO, Alfonso, *Regla clerical*, Madrid, por Domingo García Morrás, 1666, p. 46v.

⁹¹ VEGA, *op. cit.*, p. 7.

⁹² CAZCARRA, *op. cit.*, p. 33.

⁹³ ARBIOL, Antonio, *Manuale sacerdotum*, Zaragoza, Herederos de Manuel Román, 1712, p. 278.

⁹⁴ Es éste un tema ampliamente tratado por la historiografía. Véanse, por ejemplo: MUÑOZ SÁNCHEZ, Fernando, “La figura del predicador a través de las crónicas barrocas de la provincia franciscana de Burgos”, en Serrano Martín, Eliseo y Gascón Pérez, Jesús (coords.),

sobre todo, ejercitarse: “En la predicación del Evangelio tiene necesidad el predicador de tener partes para ello, y cosas que decir, y palabras con que explicar las cosas, y el modo con que decirlas”⁹⁵.

Lozano no deja de destacar el papel central que, como líder de la comunidad, tiene el cura: “y entonces sea tal la predicación, que en el metal de las palabras le conozcan por su dueño las ovejas”⁹⁶. Todo gracias a la palabra. Queda claro, por tanto, la finalidad de adoctrinamiento que se persigue con la predicación, tal y como había mandado el Concilio de Trento. Se trata de convencer, de determinar las conductas y los comportamientos “porque las ovejas siguen siempre al verdadero pastor”⁹⁷. Por esto se insiste en que la predicación ha de servir para alentar la virtud de los fieles y, sobre todo, para desterrar los vicios⁹⁸:

Nada hay más propio del sacerdote, entre las obligaciones del cura, que el enseñar a los feligreses, el corregirlos de sus vicios, el exhortarlos a la virtud, a la penitencia, y a la frecuencia de los demás sacramentos: en esta persuasión han de estar los que viven debajo de su jurisdicción espiritual y cuidado celoso⁹⁹.

Por tanto, el contenido de la predicación y la forma en que había de realizarse son cuestiones que interesan a los distintos tratadistas y que aparecen en casi todos los textos. Respecto a lo que se debe predicar, Lozano lo explica sin ambages: “Que estas voces del pastor, hayan de ser la palabra de Dios”¹⁰⁰. No obstante, esto podía entrañar notables dificultades, a pesar de la aparente sencillez de la respuesta. En cualquier caso, denota la trascendencia de la función atribuida al clero y que la tratadística sacerdotal no deja de repetir: la intermediación entre Dios y los seres humanos. En este

Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo XVIII, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018, vol. 2, pp. 1581-1594; GARAU AMENGUAL, Jaime, “La figura del orador cristiano en el “Perfecto Predicador” (1612) de Bartolomé Jiménez Patón”, en *Criticón*, 124 (2015), pp. 137-152; CASTAÑO NAVARRO, Ana, “Sermón y literatura: La imagen del predicador en algunos sermones de la Nueva España”, en *Acta poética*, 29 (2008), pp. 191-212; NÚÑEZ BELTRAN, pp. 38-41; HERRERO SALGADO, Félix, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996, pp. 267-279.

⁹⁵ GARCÍA, *op. cit.*, p. 104v.

⁹⁶ LOZANO, *op. cit.*, p. 12r.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 12v.

⁹⁸ PÉREZ DE SECASTILLA, *op. cit.*, p. 212; GARCÍA, *op. cit.*, p. 105r.

⁹⁹ AVENDAÑO, *op. cit.*, p. 209.

¹⁰⁰ LOZANO, *op. cit.*, p. 12v.

punto, el clérigo se revela, primero, como depositario y, luego, como transmisor del mensaje divino. Se puede considerar que es el único intérprete autorizado para ello, mejor dicho, el elegido para ello, puesto que “cada sacerdote es un Cristo, o un Dios en la tierra”¹⁰¹.

Téngase en cuenta, que en el mundo católico postridentino, la exégesis y explicación de la Biblia pasó a ser monopolio de los eclesiásticos que, de este modo, volvían a adquirir una posición ventajosa respecto a los fieles. Porque, aparte de su capacidad explicativa, eran de los pocos capacitados para dominar el latín, idioma en que estaba la única Biblia aceptada y en el que se celebraba la misa. Pero la situación intelectual del clero no era la más propicia, tal y como denunciaba el cartujo Antonio Molina:

Harto gran vergüenza y confusión de nuestros tiempos, ver que sea esta doctrina tan verdadera, enseñada de los santos doctores, y del mismo Espíritu Santo, y que se use tan poco, y haya tantos sacerdotes tan ignorantes, y que se precien tan poco del estudio y lección de la Sagrada Escritura, que en sabiendo un poco de Latín se contentan. Y aun pluguiese a Dios, que eso lo supiesen tan bien todos, de manera que siquiera entudiesen lo que rezan¹⁰².

En cualquier caso, lo que se exige al predicador en la tratadística sacerdotal es que su discurso se centre en los fundamentos de la doctrina católica. Con frecuencia, se toma el ejemplo de Cristo, a fin de cuentas, el predicador por antonomasia, espejo en el que los clérigos debían mirarse y al que debían imitar. Por esta razón, Lozano señalaba que lo primero que habían de explicar eran las bienaventuranzas y los mandamientos¹⁰³. Por su parte, el canónigo García, tomando como ejemplos a San Pedro y San Pablo, indicaba que se debe comenzar alabando a Dios y transmitir que con la fe y el ejercicio de la caridad se pueden superar las dificultades y vencer las tentaciones para, de esta forma, alcanzar la salvación:

Digo que lo he traido para que aprender de aquí los eclesiásticos y los diáconos a evangelizar, y sepan que lo que han de predicar ha de ser la gloria, y los medios para alcanzarla, que es la fe y amor verdadero, juntamente con la esperanza viva en Jesucristo¹⁰⁴.

¹⁰¹ MOLINA, *op. cit.*, p. 70.

¹⁰² *Ibidem*, p. 56.

¹⁰³ LOZANO, *op. cit.*, pp. 14v-15r.

¹⁰⁴ GARCÍA, *op. cit.*, p. 93v.

Palafox, por su parte, incide en la preparación espiritual del predicador y mediante juegos de palabras, señala que es la oración el fundamento de la predicación:

El buen predicador ha de ser grande orador, no tanto orador natural, cuanto orador de fin sobrenatural; no orador de palabras, sino de espíritu, gracias y obra; no orador al pueblo, sino a Dios, que ore, llore, y pida luz, y socorro a Dios¹⁰⁵.

Reivindica al clérigo que se sabe mero instrumento divino para llevar a los fieles la doctrina: “de donde ha de recibir el sermón el predicador, que es de los labios de Dios: *ex ore meo*, en el oráculo de la oración”¹⁰⁶, de tal manera que “lo diga de parte de Dios, no de la suya”¹⁰⁷. Porque, de lo que se trataba es de glorificar a Dios y encaminar a los fieles hacia su salvación: “el buscar la gloria de Dios, y el provecho de las almas”¹⁰⁸. De ahí que los eclesiásticos, a la hora de transmitir su mensaje, según Palafox, podían caer en dos defectos principales: no predicar y hacerlo mal: “predica engaños, cuando debía predicar desengaños”¹⁰⁹. De ahí que se insista, con frecuencia, en la necesidad que tiene el clérigo de que sus palabras estén “acomodadas a la calidad del auditorio”¹¹⁰:

Porque predicar picantes a quien no sabe la doctrina, es enredarle, y no puede un predicador quedar más enredado, que cuando no ha explicado la doctrina [...] ¿Oh, qué acertados pastores, los que dejando el rumbo de críticos pensamientos. Echan por el paraje de la simple enseñanza! Esto es dar el pasto a las ovejas según la capacidad que alcanzan; porque para una oveja sencilla, no hay hierba más agreste que una hondura, ni manjar más sabroso, que una doctrina lisa¹¹¹.

En la tratadística sacerdotal, se puede descubrir una verdadera campaña contra el sermón retórico, culto y conceptista; en suma, contra el espectáculo barroco: “No predicó Moisés con preámbulos, ni previno razones afectadas, ni lisonjeó el oído a sus oyentes, que es lo que llamamos crítico, y coturno”¹¹².

¹⁰⁵ PALAFOX, *op. cit.*, pp. 97-98.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 98.

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 99.

¹⁰⁸ GARCÍA, *op. cit.*, p. 104v.

¹⁰⁹ PALAFOX, *op. cit.*, p. 103.

¹¹⁰ PÉREZ DE SECASTILLA, *op. cit.*, p. 212.

¹¹¹ LOZANO, *op. cit.*, p. 13r.

¹¹² LOZANO, *op. cit.*, pp. 12v-13r.

Se rechaza el discurso ininteligible, así como la afectación y el efectismo que le acompañan: “Sermón de pico solo, y que todo se reduce a la voz, y que sale de la boca, y no del alma, deleitar puede, pero persuadir con grande dificultad”¹¹³. Esta posición evidencia las tensiones entre las dos tendencias presentes en la oratoria sagrada del siglo XVII¹¹⁴. Se exponen veladas críticas contra los predicadores de moda, a los que se les contempla con un cierto punto de vanidad y, en consecuencia, muy alejados del modelo de eclesiástico ideal que propone la tratadística sacerdotal:

Examinen pues los sacerdotes obreros evangélicos, si cumplen con estas leyes, predicando, y enseñando apostólicamente, mirando más por la conveniencia de los pueblos, que por la suya; porque si no, muy lejos van del fin que les encomendó el Señor¹¹⁵.

Como se viene exponiendo, los tratados de perfección sacerdotal apostaban por un mensaje sencillo, claro y directo para que pueda ser eficaz y provechoso¹¹⁶. El razonamiento pasaba porque la misión principal del eclesiástico, por no decir la única, era el cuidado espiritual de los fieles que tiene a su cargo:

Engrandézcase con esto la costumbre de todas, o las más iglesias, donde los prelados y pastores, por sí, o por sustitutos, hacen este ministerio, enseñándoles a los niños la doctrina, las dominicas de Adviento, y de Cuaresma. Considere el pastor más docto esta acción, que hace aquí Cristo, y no piense que han de desdorar sus letras por que se ocupe en estos ejercicios humildes; que si el haber de alcanzar, consiste en saber pedir, no será de poco lauro el saber enseñar a hacer estas peticiones¹¹⁷.

¹¹³ PALAFOX, *op. cit.*, p. 99.

¹¹⁴ ARAGÜÉS, José, “Preceptiva, sermón barroco y contención oratoria: el lugar del ejemplo histórico”, en *Criticón*, 84-85 (2002), pp. 83-84; MORGADO GARCÍA, *op. cit.*, p. 102; HERRERO SALGADO, Félix, “La oratoria sagrada en el siglo XVII: tradición e innovaciones”, en García Martín, Manuel et al. (coords.), *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro: actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993, vol. 1, pp. 501-508.

¹¹⁵ CAZARRA, *op. cit.*, p. 80.

¹¹⁶ GARCÍA, *op. cit.*, p. 106r-106v; PALAFOX, *op. cit.*, pp. 100-101.

¹¹⁷ LOZANO, *op. cit.*, p. 15v.

CONCLUSIONES

La predicación fue un elemento fundamental en la vida de las ciudades hispanas del siglo XVII. Dámaso Alonso decía que la oratoria sagrada y el teatro fueron los hechos sociales más importantes de aquella época¹¹⁸. Los sermones constituyeron uno de los principales espectáculos de la cultura del Barroco. Caracterizada esta por Maravall como una cultura urbana, de masas, visual, conservadora y elitista; es una cultura sabia, que es cultura dirigida, que impone unas prácticas y unos comportamientos determinados¹¹⁹. Por supuesto, también unos modelos religiosos concretos: los surgidos del Concilio de Trento, los contrarreformistas. Es el triunfo de un catolicismo basado en celebraciones y rituales externos, que hacían necesaria una amplia participación social. Los sermones fueron su soporte doctrinal. Y su representación requería del mejor espacio posible que hubiera en la ciudad: la catedral. La institución que tenía a su cargo el culto era el cabildo y estaba compuesto por clérigos seculares. Sabía que para realzar sus funciones religiosas necesitaba contar con los mejores predicadores, los cuales fueron, en su mayoría, frailes. Las relaciones entre ambos cleros por la cuestión de los sermones fueron desde la absoluta colaboración hasta tensiones y conflictos. A la postre, todo era una competición simbólica.

En ella, se ha constatado que las órdenes religiosas monopolizaron los sermones en el ámbito urbano. El clero secular iba a la zaga porque la predicación no fue algo muy practicado entre sus miembros. Por esta razón, con el fin de corregir la gran diferencia que existía respecto al clero regular, desde la tratadística de perfección sacerdotal se insistió en preconizar la importancia que la predicación tenía en las funciones pastorales. Al fin y al cabo, la tratadística sacerdotal pretendía diseñar el modelo de clérigo ideal postridentino. Definía lo que era un eclesiástico, lo dotaba de contenido y significación, lo revestía de dignidad. Luego, señalaba la alteza de su labor y le proporcionaba medios para que pudiera desarrollar de forma competente y adecuada las distintas facetas. Por esta razón, estas obras se ocupaban del sacerdote como confesor, como catequista, como administrador de sacramentos o como predicador. A pesar de que los diferentes textos enfatizaban unos aspectos determinados y concedían menos importancia a otros, la gran aportación de este género tratadístico es que ofrecía un modelo

¹¹⁸ ALONSO, Dámaso, “Predicadores ensonetados. La Oratoria Sagrada, hecho social apasionante en el siglo XVII”, en *Obras completas, tomo 3*, Madrid, Gredos, 1974, pp. 974.

¹¹⁹ MARAVALL, José Antonio, *La cultura del Barroco*, Barcelona, Ariel, 1996.

holístico, a diferencia de obras especializadas como pueden ser los manuales de confesores o los tratados de predicación.

Lo que se ha visto es que, durante el siglo XVII, numerosos tratados sacerdotales dedicaron varias páginas a la predicación, aunque hay que indicar que el número de los que no lo hicieron se puede considerar elevado. Es difícil saber la razón de este hecho y, tal vez, podría aventurarse que se dudaba de la capacidad de muchos eclesiásticos, a causa de su falta de preparación, para formar sermones útiles y adecuados. En cualquier caso, como se ha visto, la predicación era un magnífico mecanismo de adoctrinamiento¹²⁰. Por esta razón, los tratados dirigidos al clero no podían dejar de ponderarla y reclamarla. Además, se insistía en que, debido esta función de carácter espiritual, el clérigo se situaba en la cúspide de la comunidad local, a la que lideraba, por lo que contaba con un gran poder a la hora de influir en las conductas. Al reclamar que la predicación era una de las principales obligaciones del clero secular, se podría conjeturar que la tratadística sacerdotal pretendía acabar con la desigualdad que, a favor del clero regular, existía en las ciudades. Además, no se hacía más que cumplir con lo dispuesto en el Concilio de Trento, donde se insistió en el deber que tenía el eclesiástico de predicar. Como señala Morgado, el poder de la palabra era fundamental en una sociedad analfabeta¹²¹. Pues si, como se acaba de ver, el clero tenía el monopolio de la interpretación de la palabra de Dios, el único modo de hacerla llegar a la comunidad de los fieles era a través del sacerdote.

Que la predicación vaya asociada al concepto de pastoral, está remitiendo, otra vez, a la posición superior del sacerdote en la comunidad urbana. La influencia es grandísima puesto que desde la predicación está adoctrinando. Sin embargo, en las ciudades hispanas el clero secular no supo, o no quiso, competir con las órdenes religiosas. La consecuencia fue que la nómina de célebres predicadores procedentes del clero secular fuera siempre escasa. Pero es que, incluso, en las ciudades que contaban con catedrales, en las que existía el canónigo magistral, cuyo cometido era la predicación, en pocas ocasiones obtuvieron fama y reconocimiento. De ahí el corto número de sermones publicados cuya autoría recayó en los canónigos magistrales o, en general, en clérigos seculares.

Como en otras tantas cosas del programa contrarreformista, también en este punto de la predicación de los eclesiásticos seculares, los éxitos se revelaron más bien escasos, si se hace caso de los testimonios del siglo XVIII,

¹²⁰ NEGREDO DEL CERRO, *op. cit.*, p. 270.

¹²¹ MORGADO GARCÍA, *op. cit.*, p. 101.

como los del Padre Isla o el viajero Townsend, que advertían sobre la casi nula actividad de predicación del clero secular¹²², por más que se insistiera desde los tratados eclesiásticos de que era una obligación pastoral más. Las ciudades hispanas continuaron rindiéndose a las grandes figuras que, desde el clero regular, iban saliendo. Los sermones seguían siendo palabra de fraile.

¹²² *Ibidem*, p. 103.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, Dámaso, “Predicadores ensonetados. La Oratoria Sagrada, hecho social apasionante en el siglo XVII”, en *Obras completas, tomo 3*, Madrid, Gredos, 1974, pp. 973-984.

ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos, “El espectáculo religioso del Barroco”, en *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 13 (1995), pp. 160-164.
URL: <https://raco.cat/index.php/Manuscrits/article/view/23263>.
Consultado el 22 de marzo de 2021.

ARAGÜÉS, José, “Preceptiva, sermón barroco y contención oratoria: el lugar del ejemplo histórico”, en *Criticón*, 84-85 (2002), pp. 81-99.
URL: https://cvc.cervantes.es/literatura/criticon/PDF/084-085/084-085_083.pdf. Consultado el 2 de marzo de 2021.

ARANDA PÉREZ, Francisco José. *La construcción de un mito urbano: Toledo en la época del Quijote*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2006.

ARBIOL, Antonio, *Manuale sacerdotum*, Zaragoza, Herederos de Manuel Román, 1712.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Segovia, ciudad conventual: el clero regular al final del antiguo régimen (1768-1836)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.

BETHENCOURT, Francisco, *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal e Italia, siglos XV-XIX*, Madrid, Akal, 1997.

BURRIEZA, Javier, “Frailes y predicadores en la Catedral de Valladolid”, en *Investigaciones Históricas*, 24 (2004), pp. 77-104. URL: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/17855>. Consultado el 2 de abril de 2021.

CÁNOVAS BOTÍA, Antonio, *Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII: iglesia y sociedad*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994.

CARO BAROJA, Julio, *Las formas complejas de la vida religiosa*, Madrid, Sarpe, 1985.

CASTAÑO NAVARRO, Ana, “Sermón y literatura: La imagen del predicador en algunos sermones de la Nueva España”, en *Acta poética*, 29 (2008), pp. 191-212. URL: <http://dx.doi.org/10.19130/iifl.ap.2008.2.264>. Consultado el 23 de mayo de 2021.

CAZORLA LEÓN, Santiago, y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio, *Obispos de Canarias y Rubicón*, Madrid, EYPASA, 1997.

CERDÁN, Francis, “Sermones, sermonarios y predicadores citados por Gracián en *La Agudeza*”, en *Varia bibliographica: homenaje a José Simón Díaz*, Kassel, 1988, pp. 175-182.

COLLINSON, Patrick, *La Reforma*, Barcelona, Debate, 2004.

COVARRUBIAS Y OROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, por Luis Sánchez, 1611.

El sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala, Madrid, en la Imprenta Real, 1785.

FRESNEDA, Bernardo de, *Estatutos de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba*, Antequera, por Andrés Lobato, 1587.

GAN GIMÉNEZ, Pedro, “El sermón y el confesionario, formadores de la conciencia popular”, en Álvarez Santaló, León Carlos, Buxó Rey, María Jesús y Rodríguez Becerra, Salvador (coords.), *La religiosidad popular, II: Vida y muerte: la imaginación popular*, Barcelona, Anthropos, 1989, pp. 111-145.

GARAU AMENGUAL, Jaime, “La figura del orador cristiano en el "Perfecto Predicador" (1612) de Bartolomé Jiménez Patón”, en *Criticón*, 124 (2015), pp. 137-152. URL: https://cvc.cervantes.es/literatura/criticon/PDF/124/124_137.pdf. Consultado el 22 de marzo de 2021.

GARCÍA BERNAL, José Jaime, “El predicador ante el teatro de la gloria celestial: sermones en las fiestas de beatificación de Teresa de Jesús (septiembre y octubre de 1614)”, en *eHumanista*, 7 (2019), pp. 131-153. URL: <https://www.ehumanista.ucsb.edu/conversos/7>. Consultado el 2 de abril de 2021.

GARCÍA BERNAL, José Jaime, *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

GARCÍA-GARRIDO, Manuela Águeda, “Introducción. De predicadores y nobles. Entramados de protección sistémica a la luz de nuevas investigaciones”, en García-Garrido, Manuela Águeda, Truchuelo García, Susana, Garau Amengual, Jaime y Testino Zafiroopoulos, Alexandra (coords.), *Espada de Dios y aliento de la nobleza: el ministerio de la palabra en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid-Oporto, Sínderesis, 2020, pp. 9-18.

GARCÍA-GARRIDO, Manuela Águeda, “Predicar en zonas portuarias de la Andalucía atlántica durante el siglo XVII”, en *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 22 (2015). URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/25035>. Consultado el 9 de junio de 2022.

GARCÍA, Juan, *Tratado de la vida ejemplar que han de hacer los eclesiásticos*, Valencia, en Casa de Pedro Patricio Mey, 1611.

HERMANN, Christian, “Iglesia y poder: el encuadramiento pastoral en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 6 (1982), pp. 137-150.

HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Cultura y limpieza de sangre en la España moderna: puritate sanguinis*, Murcia, Universidad de Murcia, 1996.

HERRERO SALGADO, Félix, “La oratoria sagrada en el siglo XVII: tradición e innovaciones”, en García Martín, Manuel et al. (coords.), *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro: actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993, vol. 1, pp. 501-508. URL:

https://cvc.cervantes.es/literatura/aiso/pdf/02/aiso_2_1_052.pdf.

Consultado el 25 de abril de 2021.

HERRERO SALGADO, Félix, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996.

IGLESIAS ORTEGA, Arturo, *La catedral de Santiago de Compostela y sus capitulares: funcionamiento y sociología de un cabildo en el siglo XVI*, La Coruña, Diputación Provincial de A Coruña, 2012.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII”, en *Hispania*, 230 (2008), pp. 719-722. URL: <https://doi.org/10.3989/hispania.2008.v68.i230.91>. Consultado el 22 de mayo de 2021.

JANSE, Wim y PITKIN, Barbara (eds.), *The formation of clerical and confessional identities in Early Modern Europe*, Leiden, Brill, 2006.

JULIA, Dominique, “Lecturas y Contrarreforma”, en Cavallo, Guglielmo y Chartier, Roger (dirs.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 1998, p. 367-412.

LEMENIEUR, Guy, “Murcia en el siglo XVII. Una sociedad en crisis”, en *Historia de la Región de Murcia*, vol. VI, Murcia, 1980, p. 1-233.

LOZANO, Cristóbal, *El buen pastor. Espejo de curas y sacerdotes*, Tortosa, en la Imprenta de Francisco Martorell, 1641.

MARAVALL, José Antonio, *La cultura del Barroco*, Barcelona, Ariel, 1996.

MARTÍN ABAD, Joaquín, “Los seminarios diocesanos: de Trento al Vaticano II”, en *Scripta Fulgentina*, 5-6 (1993), pp. 35-73. URL: <https://institutosanfulgencio.es/scripta-fulgentina/tag/joaquin-martin-abad/>. Consultado el 22 de abril de 2021.

MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco, “La formación del clero en los siglos XVII y XVIII”, en GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo (dir.), *Historia*

de la Iglesia en España, IV: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 524-584.

MONTEAGUDO ROBLEDO, María Pilar, “La ciudad, escenario de la fiesta política en el Antiguo Régimen”, en Martínez-Burgos García, Palma y Rodríguez González, Alfredo (coords.), *La fiesta en el mundo hispánico*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 321-350.

MORALES GARCÍA-GOYENA, Luis, *Estatutos de la Catedral de Málaga*, Granada, Imprenta de José López Guevara, 1907.

MORGADO GARCÍA, Arturo, “El estamento eclesiástico en la Europa moderna”, en Cortés Peña, Antonio Luis (coord.), *Historia del cristianismo, III: el mundo moderno*, Madrid, Trotta, 2006, pp. 465-508.

MORGADO GARCÍA, Arturo, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2000.

MUÑOZ CASTAÑO, Alfonso, *Regla clerical*, Madrid, por Domingo García Morrás, 1666.

MUÑOZ SÁNCHEZ, Fernando, “La figura del predicador a través de las crónicas barrocas de la provincia franciscana de Burgos”, en Serrano Martín, Eliseo y Gascón Pérez, Jesús (coords.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018, vol. 2, pp. 1581-1594. URL: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/36/99/_ebook.pdf. Consultado el 18 de abril de 2021.

NEGREDO DEL CERRO, Fernando, *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006.

NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel, *La oratoria sagrada de la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000.

OROZCO PARDO, José Luis, *Christianopolis. Urbanismo y Contrarreforma en la Granada del Seiscientos*, Granada, Diputación provincial de Granada, 1985.

PACHECO, Baltasar, *Espejo de sacerdotes y de todos los ministros de la jerarquía eclesiástica*, Madrid, por Luis Sánchez, 1611.

PALAFIX Y MENDOZA, Juan de, *Obras del ilustrísimo, excelentísimo y venerable siervo de Dios Don Juan de Palafox y Mendoza, tomo III, parte II*, Madrid, en la Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 1762.

PÉREZ DE SECASTILLA, José, *Crisol de sacerdotes*, Barcelona, en la Imprenta de Juan Piferrer, 1684.

PRESENTACIÓN, Francisco de la, *Sermones solemnes, aclamación universal, festiva de España a la beatificación de nuestro glorioso padre beato San Juan de la Cruz*, Alcalá, por Francisco García Fernández, 1680.

QUIJADA ÁLAMO, Diego, “El Cabildo de la Iglesia Catedral de Palencia: canónigos y predicadores del sermón fúnebre regio durante el setecientos”, en *Estudios humanísticos. Historia*, 13 (2014), pp. 97-121. URL: <https://doi.org/10.18002/ehh.v0i13.1588>. Consultado el 9 de junio de 2022.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., *A Dios rogando y con el mazo dando. Fe, poder y jerarquía en la iglesia canaria (El cabildo catedral de Canarias entre 1483-1820)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 2003.

RAMÍREZ ORTA, Juan, *Práctica de curas y misioneros*, Barcelona, por José Llopis, 1690.

SAAVEDRA ZAPATER, Juan Carlos, “Francisco Calderón de la Barca”, en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*. URL: <https://dbe.rah.es/biografias/38111/francisco-calderon-de-la-barca>. Consultado el 20 de julio de 2021.

- SANGALLI, Maurizio, “La formación del clero católico en la edad moderna. De Roma, a Italia, a Europa”, en *Manuscripts: revista d’història moderna*, 25 (2007), pp. 101-128. URL: <https://raco.cat/index.php/Manuscripts/article/view/87057>. Consultado el 15 de marzo de 2021.
- SANGALLI, Maurizio (ed.), *Pastori, pope, preti, rabbini. La formazione del ministro di culto in Europa (secoli XVI-XIX)*, Roma, Carocci, 2005.
- SEBASTIÁN DE LA PARRA, Juan, *Del bien, excelencias y obligaciones del estado clerical, segunda parte*, Sevilla, por Matías Clavijo, 1620.
- TERREROS Y PANDO, Esteban de, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana, tomo III*, Madrid, en la Imprenta de la viuda de Ibarra, 1788.
- TURCHINI, Angelo, “La nascita del sacerdozio come professione”, en PRODI, Paolo (dir.), *Disciplina dell’anima, disciplina del corpo e disciplina della società tra medioevo ed età moderna*, Bolonia, Il Mulino, 1994, pp. 225-256.
- VEGA, Alonso de, *Espejo de curas*, Madrid, en Casa de Pedro Madrigal, 1602.
- VIERA Y CLAVIJO, José, *Extracto de las actas del cabildo de la catedral de Canarias (1514-1791)*, Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, 2007.